

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## EL MATERIAL ESCOLAR

Hay que aumentar la consignación para material, porque la carestía y la escasez aumentan, y harán la enseñanza casi imposible.

Consagrados a la defensa de nuestras plantillas, durante los últimos meses hemos descuidado otros aspectos de la vida profesional, y entre ellos el referente al material escolar.

Quizá sea un poco tarde para pedir que esta necesidad sea atendida en el presupuesto, pero, no obstante, queremos hablar de ella.

La cantidad que para material se entrega al Maestro es una cantidad mezquina, irrisoria, insuficiente; en muchos casos, vergonzosa.

Esto lo saben las autoridades desde hace años, pero debemos recordarles que el mal se agrava en estos momentos de manera alarmantísima.

Se consigna la misma cantidad para este servicio que antes, pero debe recordarse que la capacidad adquisitiva de esa cantidad se ha reducido casi a la mitad, y en algunos casos a menos de la mitad.

La carestía del papel en que se imprimen los libros, del cartón en que se encuadernan, de la madera para mesas-bancos, de los jornales para todos estos trabajos, ha hecho subir los precios de todo en proporciones enormes, y las señales son de que seguirán subiendo.

Lo que antes costaba cien pesetas, por ejemplo, ahora cuesta ciento ochenta o doscientas; de esto resulta que la Escuela que antes tenía ciento cincuenta pesetas para material, ahora, reducidas las cosas a sus propios términos, es como si sólo tuviese ochenta.

Por esto decimos que ha habido de hecho una verdadera reducción de la cantidad destinada a material.

Así resulta que la escasez antigua, y de siempre, se convierte ahora en verdadera miseria, en una casi imposibilidad de enseñar muchas cosas, que deben enseñarse porque está mandado y porque conviene a una educación integral.

Todo esto seguramente lo saben las autoridades; pero, sin embargo, no se resuelve la necesidad y es preciso resolverla.

Se nos dirá que no ha sido olvidado este servicio en el nuevo presupuesto, y que, para atenderlo, se consignan ya 500.000 pesetas para adquirir material por cuenta del Estado.

Así es la verdad; pero ello, a nuestro juicio, no resuelve el problema, y es solamente un reconocimiento oficial de la necesidad sentida, y una prueba evidente de buen deseo para atenderla. Pero un reconocimiento y un buen deseo no son una solución.

Medio millón de pesetas, que para muchas cosas puede ser cantidad importante, casi fabulosa, es una pequeña cantidad para atender a todas las Escuelas de España.

Si suponemos que esa cantidad se emplea en mesas-bancos, por ejemplo (que es uno de los objetos más necesarios en la mayoría de las Escuelas), apenas se podrán adquirir unas doce mil para doble número de niños, o sea se podrán dotar unas seiscientas Escuelas a veinte mesas-bancos cada una, para acomodar cuarenta niños o niñas.

Cuando hay necesidad apremiante de dotar veintiocho mil Escuelas, ¿qué representan esas seiscientas? Unos cincuenta años hacían falta para que el beneficio alcanzase a todas.

Y unos siglos si esa cantidad se destina, como viene haciéndose, a mesas-bancos y a otro material distinto.

Por otra parte, el reparto del material concedido por el Estado se hace de una manera que se presta a la injusticia, al favor, al descontento justificado.

Si se examina cómo ha venido concediéndose ese material, en años anteriores, se verá que, o no se atiende a las necesidades de la enseñanza, o esas necesidades varían de región o de provincia, según la región o la provincia de donde son las autoridades o donde tienen intereses políticos, amistades, etcétera.

Podríamos citar muchos casos y nombres, pero el hecho es de todos conocido y no queremos personalizar.

Por el prestigio de la Administración pública, por las necesidades y conveniencias de la enseñanza, y porque la cantidad que se destina en el próximo presupuesto es mayor de la concedida hasta ahora, es menester proceder, en ese reparto, con más justificación.

Se dictó para ello el Real decreto de 22 de julio de 1912 por el entonces Ministro señor Alba, y en el artículo 4.º se lee lo que sigue:

«Art. 4.º Para la determinación de las Escuelas que han de ser provistas de mobiliario o de material de enseñanza, la Dirección tomará por base los informes razonados que los Inspectores elevarán anualmente, así como los inventarios que, en cumplimiento de la Real orden de 13 de mayo último, deberán remitir los Maestros de las Escuelas públicas.

El criterio para la preferencia en las concesiones se ajustará al orden siguiente:

1.º Escuelas cuyo inventario acuse deficiencias mayores y en que sea de mayor urgencia remediarlas.

2.º Escuelas de nueva creación que, por su carácter especial, deban ser dotadas desde luego de los mejores modelos.

Si determinada la preferencia se descubriese que procede de una falsedad o error grande de los datos recibidos, se anulará el acuerdo y se depurarán las responsabilidades a que haya lugar».

Este decreto está en desuso o poco menos:

si se cumple, es de forma puramente externa, y hay que proceder con más escrupulosidad. Pero con todo ello tampoco resolverá la dificultad.

Lo necesario, lo urgente es dar a cada Escuela o a cada Maestro una cantidad para material que permita atender a los gastos más indispensables y elementales de la enseñanza, en relación con la matrícula y asistencia de cada Escuela, y que no se dé el caso de Maestros que tienen un centenar de niños, y para todos los gastos de la Escuela, incluso reparaciones del local, cobra poco más de un centenar de pesetas al año.

Resuelto en parte (sólo en parte, porque pronto volveremos sobre ello) el problema de los sueldos, hay que abordar los distintos problemas escolares para que la labor del Magisterio produzca todo el fruto que debe producir con el esfuerzo que ponemos en el cumplimiento de nuestra misión.

Que nosotros ni podemos, ni debemos, ni queremos pechar con pecados y deficiencias que ni son nuestros ni podemos remediar nosotros mismos.

## Tratado elemental de Historia Natural

POR

*D. Victoriano F. Ascarza.*

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 208 páginas.

Ejemplar, 3,00 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

## De Actualidad

El trabajo manual y el intelectual.—La lucha de clases se ha entablado en el mundo con graves caracteres, en la que de grado o por fuerza todos habremos de intervenir.

En París se ha constituido una asociación llamada del «Trabajo intelectual», en la cual han entrado los intelectuales, profesores, Maestros, empleados y periodistas, con el fin de obtener de los poderes públicos ayuda para llegar a una equiparación de sueldos y compensaciones que los iguale en categoría

a las clases pertenecientes al trabajo manual. Se citan datos curiosos de casos en que, por ejemplo, en París, en una misma casa, hay un operario que gana ocho francos por hora, o sea 1.000 francos al mes, y, en cambio, el ingeniero de la casa que ha gastado en su carrera 50.000 francos, le pagan con cuatrocientos al mes.

Otra casa que da a sus ingenieros 5.000 francos, mientras a algunos de sus obreros da de siete a ocho mil.

Otra casa que da 10.000 francos a su ingeniero, y 18.000 al montador.

Los dos secretarios de redacción del «Journal Officiel» tienen 6.000 francos de sueldo; el maquinista, 8.000. En la fábrica de porcelana de Sevres ocurren los mismos casos. En vista de esto, es natural que la clase de los trabajadores del cerebro se agite para obtener un mejor trato.

Es innegable que cuando predomina el socialismo, la labor intelectual pasa a segundo término, y entonces toda persona sensata tiene como legítimo el temor de que con el triunfo de las teorías socialistas coincida una marcada decadencia y abandono de las artes y de las ciencias.

**Oposiciones a Escuelas.**—Todavía no se han recibido todas las propuestas de Jueces para formar los Tribunales de oposición y, en las recibidas, parece que no todas se ajustan a las reglas establecidas. De tener es que este asunto se retrase algún tiempo, lo cual será lamentable. Respecto a los Maestros con derechos limitados, se exigirá, con arreglo al Estatuto, que estén comprendidos dentro del número de plazas para que alcancen la plenitud de derechos. Así se desprende naturalmente del texto del Estatuto que exige la aprobación para alcanzar la plenitud, y que solamente considera aprobados a los que están dentro de dicho número de plazas.

**Corrida de escalas.**—En breve se hará una corrida de escalas para adjudicar las vacantes limitadas, se exigirá, con arreglo al Estatuto de marzo pasado. Será muy modesta.

**Escalafón del Magisterio.**—Faltan solamente tres o cuatro provincias para tener los datos de todas, a fin de comenzar la revisión de la categoría de 2.000 pesetas y de 1.500, que se harán a la vez. Por esta causa, es posible que se produzca una suspensión en los trabajos de este documento. Lo sentiremos vivamente por dos causas: 1.ª porque retrasa la terminación del Escalafón, que es urgentísima, y 2.ª porque perturba la organización de nuestros talleres, donde se imprime. De todas suertes, si el retraso fuese para que saliere más depurado, lo celebraríamos.

Repetimos que todavía no ha comenzado el plazo de treinta días para formular reclamaciones al primer folleto. Lo hemos dicho ya dos o tres veces, pero como seguimos recibiendo preguntas, lo afirmamos otra vez. Su-

ponemos que no tardará en salir la Orden abriendo ese plazo. Preparen los interesados los datos o documentos que necesiten para reclamar, y no olviden las reglas que para ello hemos dado. Diremos categóricamente la fecha de comenzar y terminar ese plazo.

Estamos ya corrigiendo pruebas del segundo folleto, y recibimos encargos que serán servidos con la mayor diligencia; las interesadas harán bien en hacer los pedidos cuanto antes.

## Ecos del Magisterio

**Escalas reales. Recreaciones numéricas.**—Un amigo nuestro llamaba «Escalas de Jacob» a las ideadas por el Magisterio en los últimos veinte años. Y la manía de fabricar escalas—casi siempre a gusto del consumidor—ha sido tal, que no se ha efectuado ni una reunión de Maestros donde haya dejado de presentarse una escala de sueldos por cada uno de los asistentes. Pero, afortunadamente, el haber sido aprobada por la Comisión de Presupuestos del Congreso la escala de la «Nacional» y el haberse llevado íntegra al dictamen, quita ya todo pretexto para que los Maestros echemos a volar la imaginación buscando la manera de ascender una o más veces consecutivas, sin tener en cuenta los derechos del prójimo.

Mas como la escala íntegra no ha de aplicarse hasta que se vote el futuro presupuesto—ya que éste lo damos por aprobado—, bien podemos entretenernos los Maestros en forjar la nueva escala, la que ha de regir en este año económico, barajando números y dándole vueltas y revueltas a los diez millones que faltan para que lleguemos a nuestros anhelos mínimos.

Es verdad que todo este trabajo, si no nos fuera tan grato, podíamos dejarlo íntegro a los funcionarios del Ministerio de Instrucción pública que, como responsables de sus cálculos, han de procurar ajustarse en un todo a la Ley de Presupuestos próxima a volarse.

He aquí cómo, según nuestros recreativos cálculos, quedará el Presupuesto para 1920:

|     |           |       |          |       |
|-----|-----------|-------|----------|-------|
| 1.ª | Categoría | 62    | Maestros | 8.000 |
| 2.ª | »         | 123   | »        | 7.000 |
| 3.ª | »         | 243   | »        | 6.000 |
| 4.ª | »         | 431   | »        | 5.000 |
| 5.ª | »         | 615   | »        | 4.000 |
| 6.ª | »         | 1.106 | »        | 3.500 |
| 7.ª | »         | 1.974 | »        | 3.000 |
| 8.ª | »         | 2.952 | »        | 2.500 |
| 9.ª | »         | 4.798 | »        | 2.000 |
| 10. | »         | 1.797 | »        | 1.500 |

Lo mismo para Maestras.

Los ascensos para el presupuesto venidero, sin contar las bajas naturales, serán: 9 de la 1.ª; 18 de la 2.ª; 39 de la 3.ª; 63 de la 4.ª; 90 de la 5.ª; 162 de la 6.ª; 287 de la 7.ª; 432 de la 8.ª, y 2.248 de la 9.ª. Otros tantos para Maestras.

M. FRANGANILLO

# DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO

Ayer de madrugada (eran más de las dos de la mañana) terminó en el Congreso la discusión de la Ley de Presupuestos. Acabó en medio de uno de los mayores escándalos que se han registrado. Hubo voces, puñadas, bastonazos, insultos, etc. Nació todo ello en la discusión del anticipo reintegrable a la Prensa diaria, asunto que ha excitado las pasiones y ha dividido a la opinión. Se ha comprobado que este anticipo está tomando un desarrollo extraordinario, y alcanza proporciones que pueden juzgarse por los siguientes datos: «El Liberal», de Madrid, ha cobrado, por anticipo, la suma de 4.628.393,16 pesetas; «Heraldo de Madrid», 2.131.945,85; «El Imparcial», 2.319.917,92; «A B C», 7.911.532,39; «La Correspondencia de España», 1.789.014,47, y así sucesivamente. En total lleva pagado el Estado cerca de 52 millones. Con razón decía el diputado Sr. Prieto que, con esa millonada, han podido hacerse muchas otras cosas indispensables, como construir Escuelas o caminos vecinales, etc. Pero dejemos este asunto que no nos compete examinar. Digamos que ha quedado aceptado el voto particular del Sr. Gascón, favorable a los derechos pasivos, que anunciábamos en el número anterior; que no se ha incluido la plantilla nuestra para 1920-21, porque no ha parecido propio del articulado, y que hay propósito de incluirla al examinar nuestro pleito en el Senado. En esta Cámara no se ha dado dictamen aún sobre el Presupuesto de Instrucción pública, y esperamos que no tardará, y que será favorable a todas nuestras pretensiones, aclarando algunas de las deficiencias cometidas en lo aprobado en el Congreso. De todas suertes, la discusión en la Alta Cámara no parece que avanza todo lo que el Gobierno y todos deseamos. A los que nos escriben pidiéndonos que influyamos todo lo posible para que no quede ningún Maestro ni Maestra en 1.500 pesetas, les diremos que no escatimamos esfuerzos en obtener las mayores mejoras para todos, y que esperamos ha de lograrse esa solución. Es cuestión de una semana, o muy poco más: tengamos un poco de paciencia, sin desdichar un momento nuestro pleito.

## Sección Oficial

### INDICE DE LA «GACETA»

Abril 8.—Reales órdenes resolviendo los expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan, sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas.—(24 marzo).

Abril 9.—Real decreto concediendo subvenciones a los Ayuntamientos que se mencionan para la construcción de edificios-escuelas.—(31 marzo).

—Real orden imponiendo el correctivo de postergación de tres puestos en la escala de su clase a D. Bartolomé Pons y Llabrés, Topógrafo Auxiliar primero de Geografía.—(4 marzo).

—Otra aprobando la constitución de la Asociación de Ingenieros Geógrafos.—(9 marzo).

—Otra resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento que se menciona, sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas.—(24 marzo).



### 3 MARZO.—OO.—PERMUTAS

Se desestiman las permutas de D. Basilio Pastor, con D. Casiano Arribas, Maestros de Aldeanices y Valdenegrillos (Soria) y de doña

Ana Almacha y doña Antonia Recio, Directoras de las graduadas tres y cinco de Málaga.—(B. O. 19 marzo).

### 3 MARZO.—OO.—PERMUTAS

Se desestiman las permutas entre D. José Barreales Baños y D. Urbano Fuertes González, Maestros, respectivamente, de las Escuelas nacionales de Curueña, en Riello y Carreco, en Cármenes, ambos de la provincia de León, y doña Socorro Fariña Iglesias, Maestra de la Escuela nacional de la Isla de Arosa, en el Ayuntamiento de Villanueva de Arosa (Pontevedra), y doña María de la Esclavitud Viñó Martínez, que lo es de la de Codesoso, en el Ayuntamiento de Sobrado (La Coruña).—(B. O. 19 marzo).

### 3 MARZO.—O.—CASTIGOS

Se acuerda sobreseer los expedientes gubernativos de D. Domingo Palau Vidal, de Matadopera (Barcelona); D. Joaquín Arévalo Gallego, de Corral de Calatrava (Ciudad Real); D. Eduardo Garrote, de Sobradelo (Orense); D. Julián Vencedor Santamaría, de Quintanilla de la Mata (Burgos); D. Tomás Alamo Martín, de Quintanilla de Santa Inés (Burgos); D. Manuel Rodríguez, de San Julián de Vea (Pontevedra); D. Antonio Calleja, de San Juan de

Paluezas (León); D. Pedro Agustín Morales, de Villamunio (León); D. Evaristo Núñez Fernández, de Porto y Real (Orense); D. Teobaldo de las Casas, de Telde (Canarias); D. Marcelino García Vegas, de San Felices de Sedano (Burgos); D. Teodosio Subirats, de Montmajor (Barcelona); D. Pantaleón Canto Sellés, de Mata (Burgos); D. Luis Maide y Buldón, de Alcazarén (Valladolid); D. Ramón Cluet, de Alayor (Balears); D. Pedro Martínez, de Alcolea de Cinca (Huesca); doña Pilar Aragón, ídem ídem (ídem); doña Pilar Canals, de ídem ídem (ídem); doña Asunción López Arias, de Recelle (Lugo); doña Concepción Fernández, Sabinas de Rosío (Burgos); doña Aurelia Blasco Fajánés, de Cubo de la Sierra (Soria); doña Milagros Ubeda Masamet, de Villa de Nules (Castellón); doña Isabel Bellvis Corella, de Corvera (Murcia); doña María Valeriana Villanueva y Aramburu, de Zaldúa (Vizcaya); doña Elena Barcenilla Cano, de trupa de Ali (Alava); doña Julia Caminals, de Casarrubuelos (Madrid), y doña María Larroche y Rivas, de Caballera (Huesca).

#### 5 MARZO.—R. O.—DERECHOS DE EXAMEN

Se dispone, que el crédito consignado como indemnización al personal de las Escuelas Normales se divida en cuatro partes, de las que tres se distribuirán entre el personal que tiene derecho reconocido, y en la forma establecida en la Real orden de 20 de mayo de 1919.—(B. O. 23 marzo).

#### 5 MARZO.—R. O.—DERECHOS DE EXAMEN

Disponiendo sea incluida en el reparto de los derechos de examen de la Escuela Normal de Madrid doña Mercedes Nicolás.—(Boletín Oficial 23 marzo).

#### 6 MARZO.—R. O.—NOMBRAMIENTO

Se nombra Director de la Normal de Maestros de Soria a D. Pedro Chico Rallo.—(Boletín Oficial 23 marzo).

#### 8 MARZO.—R. O.—INSPECTORA

Se nombra Inspectora de orden de la Escuela Normal de Maestras de Granada a doña Balbina Domenech, con el sueldo de 1.500 pesetas.—(B. O. 26 marzo).

#### 9 MARZO.—R. O.—NOMBRAMIENTO

Se nombra Directora de la Normal de Gerona a doña Adelina Cortina.—(B. O. 23 marzo).

#### 10 MARZO.—O.—REINGRESO

Se desestima la solicitud a que se declare con derecho a reingreso en el Magisterio a D. José María Rosende.—(B. O. 23 marzo).

#### 10 MARZO.—O.—INSPECTOR

Se nombra Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia de Ciudad Real a don Gaspar A. Sánchez.—(B. O. 23 marzo).

#### 11 MARZO.—R. O.—CONSORTE

Se desestima el recurso interpuesto por doña Victoria Díaz, para que la nombrasen Maestra de las Escuelas de Zaragoza por derecho de consorte.—(B. O. 26 marzo).

#### 11 MARZO.—R. O.—LICENCIA

Se concede prórroga de licencia por quince días a doña Pilar Sernano, Profesora de la Normal de Ciudad Real.—(B. O. 23 marzo).

#### 10 MARZO.—VISITA DE INSPECCION

Se dispone, que D. José Luis Retortillo y D. Teodosio Leal, practiquen visitas de inspección en las Normales de Córdoba, Sevilla y Cádiz.—(B. O. 23 marzo).

#### 11 MARZO.—O.—PERMUTA

Se desestima la permuta solicitada por don Mariano Cabrero y D. Antonio Grande, Maestros de Robledollado (Cáceres) y Hermisende (Zamora), respectivamente.—(B. O. 23 marzo).

#### 11 MARZO.—O.—INTERINA

Se desestima la solicitud de que se la incluya en el grupo B de la lista de interinos a doña Desamparados Balanzá.—(B. O. 23 marzo).

#### 24 MARZO.—RR. OO.—ARREGLO ESCOLAR

El Ayuntamiento de Brión (La Coruña) solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestro, para la parroquia de Santa María de Ons, alegando que carece de todo medio de instrucción y que al distrito a que pertenece le corresponden dos Escuelas y no cuenta más que con una; se accede, emplazando la nueva Escuela en Fuenteparedes.

El Alcalde pedáneo de Cornellana, Municipio de Fornols (Lérida), en nombre de todos los vecinos, solicita la creación de una Escue-

Desde el lunes 19 del corriente, las horas de oficina para el público en EL MAGISTERIO ESPAÑOL serán de tres a siete de la tarde. Rogamos a nuestros lectores y abonados que, cuando hayan de hacer un pago, adquirir libros o formular alguna consulta personalmente, lo hagan precisamente dentro de las horas citadas y, si no les es posible, que utilicen el correo. Nos obliga a ello una reorganización de servicios.

lla de asistencia mixta, servida por Maestro; se accede.—(Gaceta 7 abril).

El Ayuntamiento de Antigua (Canarias) solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestro, en el barrio de Triquibijate, a fin de atender a la población escolar del mismo; se accede.

El Ayuntamiento de Gredilla la Polera solicita la creación de una Escuela nacional unitaria mixta en el pueblo de Villalvilla Sobresterra, que con la de Robredo de Sobresterra constituiría un nuevo distrito escolar; se accede.

El Ayuntamiento de Vandellós (Tarragona) solicita para Hospitallet del Infante una Escuela de niños y la conversión en unitaria de niñas de la de asistencia mixta que tiene, y asimismo una de asistencia mixta, a cargo de Maestra, para Mastoquera; se accede.

El Ayuntamiento de Villaverde de la Guareña (Salamanca) solicita una Escuela de niños, y que se convierta la de asistencia mixta en de niñas; se accede.

El Ayuntamiento de Valle Bajo de Peñameñera (Oviedo) solicita una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestro, en Colosía; se accede.—(Gaceta 8 abril).

## Sección de Noticias

### Del Ministerio

**Primera enseñanza.**—Se declara el derecho que asiste a D. Francisco Gómez Molina, Maestro del Cuerpo de Prisiones, para solicitar su reingreso en el Magisterio con arreglo a las disposiciones vigentes.

—Se declaran incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública: a doña Victoria Solano, Maestra de Castillejo de San Pedro (Soria); a doña Robustiana Núñez, de Valdegama (Palencia); a D. José Chimenea, de Villalumbroso (Palencia); a D. Francisco Rodríguez, de Canalejas (Jaén); a D. Luis Bernádez, de Zajander (Burgos); a D. Bienvenido Jimeno, de Cimballa (Zaragoza); a D. Francisco C. Valiño, de Villar de Santiago (Lugo); a doña Fuensanta Serrano, de Puente Tocino (Murcia), y a doña Emilia García, de Quintanilla de las Torres (Palencia).

—Se sobresee expediente gubernativo incoado a D. Pedro Fuentes Martínez, Maestro de Fuencuril (Burgos).

—Se conceden treinta días de licencia a doña Mercedes Pérez Carrillo, Maestra interina de Casares (Málaga).

—Se sobresee expediente gubernativo incoado a D. Jorge García, Maestro de Cardeñadijo (Burgos).

—Han sido nombrados: D. Martín Noguera, Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Huelva, y D. Sidonio Tuchauspe Elizondo, Director de la graduada de niños de Treviana (Logroño), ambos con carácter provisional.

—Se nombra, con carácter definitivo, Director de la graduada de niños de Puerto de Mazarrón (Murcia) a D. Ramón Enrique Antón Cano.

—Se concede licencia de un mes a doña Luz Lucas Oña, Oficial de la Sección administrativa de Cáceres, y a D. Felipe del Cojo, ídem de la de Toledo.

## Tratado elemental de Gramática y Literatura.

POR

*D. Ezequiel Solana.*

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 480 páginas.

Ejemplar, 5 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

### De provincias

**Murcia.**—A D. Francisco García Consuegra se remite el nombramiento de Maestro para la Escuela de Corvite (Lugo).

—Don Pablo Vilajuana, doña María Lozano, D. Pedro M. Martínez, D. Carlos Cicient y doña Ana María Pastor envían datos para que se tengan en cuenta en el nuevo Escalafón.

—El Ayuntamiento de esta ciudad se propone crear una Escuela de niños y otra de niñas en el término de a Cueva (Monteagudo).

—D. Florentino Castillo presenta reclamación contra el nombramiento en propiedad de otro Maestro para una Escuela de la provincia de Lugo.

—Don José María Monterde, D. Eduardo Esteve y doña Dolores Soler solicitan su eliminación de las listas de interinos de esta provincia por haber obtenido Escuela en propiedad.

—A doña Rosa Pita, Maestra de Lorca, se comunica que le ha sido concedida licencia para restablecimiento de su salud.

—Con la falta de pago del alquiler por el local que ocupaba la Escuela nacional de niñas en el barrio del Carmen, el Ayuntamiento ha dado lugar al desahucio y a que el Juzgado haya puesto en medio de la calle los entres de dicha Escuela.—C.

# Preparación para oposiciones

Tenemos a disposición de los opositores que deseen una breve preparación para los distintos ejercicios, los siguientes elementos:

## Para el ejercicio escrito.

|  |      |
|--|------|
| Papel gráfico para ejercicios de diferentes caracteres de letra española, redondilla, inglesa, gótica, etcétera, precio medio del cuaderno . . . . . | 0,20 |
| Dibujo lineal aplicado a las Artes . . . . .   | 2,50 |
| Problemas de Aritmética y Geometría . . . . .  | 4,00 |
| Didáctica Pedagógica (en tela) . . . . .   | 6,00 |

## Para el oral y práctico.

|                               |      |
|-------------------------------|------|
| Análisis gramatical y lógico. | 2,50 |
|-------------------------------|------|

|  |      |
|--|------|
| Guía práctica del trabajo manual . . . . . | 3,75 |
| Lecciones de cosas. . . . .                | 1,25 |
| Escuela en acción (cada grado). . . . .    | 4,50 |

## Para el Cuestionario

(Letras y Ciencias)

|                                 |       |
|---------------------------------|-------|
| Gramática y Literatura. . . . . | 5,00  |
| Geografía. . . . .              | 5,00  |
| Historia de España. . . . .     | 5,00  |
| Historia Universal. . . . .     | 4,00  |
| Aritmética. . . . .             | 5,00  |
| Geometría. . . . .              | 5,00  |
| Algebra. . . . .                | 5,00  |
| Ciencias Naturales. . . . .     | 7,50  |
| Pedagogía completa (en tela)    | 18,00 |

*Para el envío certificado se ha de añadir, por regla general, un 5 por 100 más del importe del pedido.*

## Crónica General

**Miércoles 7.**—El Senado sigue la discusión del Presupuesto. El Congreso continúa con el del articulado, y hubo un debate sobre la actuación de varios individuos de la Unión Ciudadana. El Sr. Pedregal presentó un voto particular en el que se pide se autorice al Ministro de la Guerra para modificar las reformas militares de 1918; el Sr. Cierva se opuso, y mañana será puesto a votación.—El embajador de Francia presenta sus credenciales al Rey.—Los mineros de Asturias, pertenecientes al Sindicato católico, han llegado a un acuerdo, reanudando el trabajo en algunas minas.

**Extranjero.**—Las tropas leales alemanas han tomado Esseau.—En un disturbio promovido en Francfort, las tropas de ocupación, francesas, se vieron obligadas a hacer fuego contra la multitud, produciendo diez muertos y treinta heridos; tropas francesas ocupan Hamburgo.

**Jueves 8.**—Siguen el Senado la discusión del Presupuesto de obligaciones generales. En el Congreso quedó aprobado el articulado de la Ley del mismo. Se autorizó al Ministro de la Guerra para reorganizar el Ejército. También

se aprueba un voto particular del Sr. Ventosa, por el que se otorga a los Ayuntamientos de las poblaciones de más de 100.000 almas, para percibir una décima de las contribuciones directas, para invertirla en reformas urbanas. Puesto a discusión el anticipo reintegrable de la Prensa, el diputado Sr. Prieto pronuncia un elocuente discurso; al contestarle otros oradores, se promovió un escándalo enorme, llegando a las manos algunos diputados; la sesión terminó a las dos de la madrugada.—Siguen la huelga de peluqueros, presentando los oficios de declaración de la suya, los practicantes de farmacia.—La Federación agraria de la Rioja inaugura en Logroño una fábrica de harinas, propiedad de los Sindicatos.—S. M. el Rey llega a Valladolid, donde asiste a los ejercicios de los alumnos de la Academia, inaugurando, más tarde, el Ateneo.—Patronos y obreros de las minas de Asturias celebran otra reunión, sin llegar a un acuerdo.—En toda la provincia de Salamanca la emigración aumenta grandemente.

**Extranjero.**—Las tropas que manda Reichswehr, siguen avanzando en la cuenca del Ruhr. Estallan disturbios comunistas en Tangermünde y Stendal (ciudades de Prusia, provincia de Sajonia, de 13 y 24.000 habitantes).

